



NACIONES  
UNIDAS



Convención Marco sobre  
el Cambio Climático

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/1998/L.3  
10 de junio de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
Octavo período de sesiones  
Bonn, 2 a 12 de junio de 1998  
Tema 6 a) del programa

#### CUESTIONES DE METODOLOGÍA

#### INVENTARIOS DE LAS EMISIONES

#### Proyecto de conclusiones presentado por el Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota del documento FCCC/SBSTA/1998/4 y brindó su respaldo a las actividades relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) señaladas en dicho documento.
2. El OSACT instó a las Partes a que participaran en las actividades en curso del programa de trabajo actual sobre metodologías relacionadas con los inventarios de GEI, teniendo en cuenta su relación con las posibles adiciones o enmiendas a las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I de la Convención, examinadas en el marco del tema 4 a) del programa, y las necesidades metodológicas a más largo plazo del Protocolo de Kyoto, entre otras cosas la elaboración de directrices para los sistemas nacionales y los ajustes a que se refiere el artículo 5 de dicho Protocolo.

GE.98-62359 (S)

3. EL OSACT recordó las conclusiones pertinentes adoptadas en su séptimo período de sesiones, y pidió a las Partes incluidas en el anexo I que aún no lo hubieran hecho que, a los efectos de la comparación y la transparencia, pusieran a disposición de la secretaría, a más tardar el 15 de agosto de 1998, sus inventarios completos de GEI correspondientes a 1996 elaborados, de ser posible, utilizando las mejores metodologías disponibles, y los elaborados utilizando las actuales metodologías supletorias de las directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). También pidió a las Partes que aún no lo hubieran hecho que presentaran a la secretaría, a más tardar el 15 de agosto de 1998, sus opiniones sobre las posibles maneras de resolver las cuestiones metodológicas relacionadas con los inventarios de GEI, como por ejemplo las señaladas en el anexo sobre cuestiones metodológicas del documento FCCC/SBI/1997/19, para recopilarlas en un documento de la serie MISC.

4. El OSACT pidió a la secretaría que organizara un seminario con la participación de expertos en metodología de la lista, así como de otras organizaciones competentes, con el fin de presentar propuestas para resolver las cuestiones metodológicas identificadas por las Partes y la secretaría al procesar los inventarios de GEI incluidos en la segunda comunicación nacional. Las conclusiones de dicho seminario, y de cualquier otro seminario organizado por la secretaría con relación a posibles adiciones o enmiendas a las directrices para la elaboración de las comunicaciones nacionales por las Partes del anexo I examinadas en el marco del tema 4 a) del programa, deberán estar disponibles para el décimo período de sesiones del OSACT.

5. El OSACT tomó nota de que el Protocolo de Kyoto incluye disposiciones relacionadas con los métodos para elaborar los inventarios de GEI. EL OSACT reconoció que deben evaluarse las cuestiones de metodología que plantea el Protocolo, en particular, por ejemplo, las directrices para la estimación y la comunicación de los datos sobre los hidrofluorocarbonos, los hidrocarburos perfluorados y el hexafluoruro de azufre. El OSACT alentó a la secretaría a que mantuviera a este respecto su estrecha colaboración con otros órganos pertinentes, como por ejemplo el Programa de Inventarios del IPCC/OCDE/OIE.

-----